

**AVISO DE ESTADO PELIGROSO**  
**para el**  
**LABORERS' DISTRICT COUNCIL PENSION & DISABILITY TRUST FUND NO. 2<sup>1</sup>**

---

Para: Todos los(las) Participantes, Beneficiarios, Sindicatos Participantes y Empleadores  
Contribuyentes

De: Consejo de Fideicomisarios

Fecha: 29 de abril de 2020

De conformidad con la Pension Protection Act of 2006<sup>2</sup> ("PPA"), el actuario del Laborers' District Council Pension and Disability Trust Fund No. 2 (el "Fondo") debe certificar ante el Consejo de Fideicomisarios y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos el estado del Fondo dentro de los 90 días a partir del comienzo del año del plan. La ley federal requiere que usted reciba este aviso.

**Estado Peligroso**

El 30 de marzo de 2020, el actuario del Fondo determinó y certificó que el Fondo está en estado "peligroso" para el Año del Plan 2020 desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Se considera que el Fondo está en un estado peligroso porque tiene problemas de financiación. Más específicamente, el actuario del Fondo determinó que el porcentaje financiado del Fondo para el año del plan 2020 es inferior al 80%. No se prevé que el Fondo tenga una deficiencia de financiamiento acumulada dentro de los próximos 7 años. **Tenga en cuenta que el Plan no se considera en estado crítico para el año del plan 2020 (este estado indica un problema de financiación y/o liquidez más grave).**

**Funding Improvement Plan<sup>3</sup>**

Dado el estado del Fondo, la ley federal requiere que el Fondo adopte un "Funding Improvement Plan" ("FIP") dentro de los 240 días de la certificación de 2010. El FIP es un plan basado en la experiencia del Fondo y suposiciones actuariales razonables, que se propondrá a las partes negociadoras y está diseñado para aumentar significativamente el porcentaje de financiamiento del Fondo y evitar cualquier deficiencia de financiamiento acumulada. El Fondo adoptó un FIP el 12 de noviembre de 2010 basado en el estado de "seriamente peligroso" a partir del 1 de enero de 2010, y el Período de 15 años de Mejoramiento de Financiamiento comenzó el 1 de enero de 2013. El FIP se revisa cada año. **Ningún beneficio ya obtenido se reducirá o eliminará como parte del FIP.**

Si bien la ley exige la etiqueta de "peligroso", **el Fondo está haciendo todos los pagos de beneficios y se espera que lo haga en el futuro.** Los Fideicomisarios confían en que, con los ajustes y la experiencia adecuada, el Fondo continuará brindando a los participantes y sus familias los beneficios de jubilación seguros mientras cumple con los parámetros de referencia bajo la ley federal.

**Dónde Obtener más Información**

Para obtener más información sobre este Aviso, puede comunicarse por escrito con el administrador del Fondo a: R. Reneé Parenti, Administrador del Plan, Laborers' District Council Pension and Disability Trust Fund No. 2, 7130 Columbia Gateway Drive, Suite A, Columbia, MD 21046. Usted tiene derecho a recibir una copia del FIP del Fondo.

---

<sup>1</sup> FONDO FIDUCIARIO DE PENSIÓN Y DISCAPACIDAD DEL CONSEJO DE DISTRITO DE TRABAJADORES NO. 2

<sup>2</sup> Ley de Protección de Pensiones de 2006

<sup>3</sup> Plan de Mejoramiento de Financiamiento